

Inscripción vía web inmediata

20180003510700G7

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
N-2018012613	INMOBILIDER MX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
201800035107	15/02/2018 04:36:35 T.CENTRO	GUILLERMO AARÓN VIGIL CHAPA

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
18357	Escritura

Fedatario / Autoridad

Guillermo Aaron Vigil Chapa

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2018012613	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	15/02/2018 04:36:35 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 20304871	15/02/2018 04:35:57 T.CENTRO	\$1,656.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA
Nombre Jose Luis Flores Granados
Firma c102b17b8e49c7ad4942e8726ef93f9acec38282

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo 20180215223635.3933Z	PjYvJSV0B9ypHIDBJ2kKPPAikIDRiiXKpJfrk4IFV0tsH +SUmOdUmUcHZ0kRx0ocPsuAwYZUOyv18pPLstef1IxoZ0DRWTk1sSLXrt6Djv8xlRtUrV6M6iwZ6qIMOIL' QtK1uGyzCceberhJq9x0N1/ YqVggqAlKINnHMvPcgKcZIEwQgNGzGmRY53BgPkYClrtJlxVpaoNPL30cbdEirvqxHk4acPXYd/ NpsCwqoPO+MIEatX2VMFGkm9vL0tJqAhTTH1TYG90K58u1IsMVmvRUYWoxuRZAOXcLA/ aLoNzt3NzcGiqovGdPpURgA==

Inscripción vía web inmediata

20180003510700G7

Número Único de Documento

FIRMÓ

Responsable de oficina

Jose Luis Flores Granados

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

Si No

Por instrumento No. 18357 Libro: 340

De fecha: 15/01/2018

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Guillermo Aaron Vigil Chapa No. 247

Estado: Ciudad de México Municipio: Miguel Hidalgo

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

INMOBILIDER MX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con duración INDEFINIDA

Domicilio en: CIUDAD DE MÉXICO

Entidad Ciudad de México Municipio No Definido/No Consta

Objeto social principal

A.- La compra, venta y construcción de bienes inmuebles que se destinen al arrendamiento o la adquisición del derecho a percibir ingresos provenientes del arrendamiento de dichos bienes, así como otorgar financiamiento para esos fines con garantía sobre los bienes de que se trate. B.- Desarrollar, directa o indirectamente, a través de cualquier entidad, vehículo o contrato, proyectos inmobiliarios para uso comercial, industrial, residencial, fincas rústicas, sector hotelero o de cualquier otra naturaleza, construir, supervisar, remodelar, diseñar, usar, administrar, operar y arrendar bienes inmuebles de cualquier naturaleza, por cuenta propia o de terceros, realizar toda clase de construcciones, edificaciones, conjuntos inmobiliarios, fraccionamientos, edificios o instalaciones para oficinas, centros de operación o cualquier tipo de establecimiento. C.- Comprar, vender, utilizar, arrendar, dar o recibir en comodato, poseer, permutar, enajenar, transmitir, o disponer de la propiedad de toda clase inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, con el objeto de construir, desarrollar, edificar o adaptar dichos bienes inmuebles para fines industriales, comerciales, residenciales, hoteleros o de cualquier otra naturaleza. D.- Promover, constituir, organizar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, entidades o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquiera otra índole, de cualquier manera que se denominen, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración. E.- Adquirir bajo cualquier título legal, acciones, intereses, participaciones, partes sociales o cualesquiera otros intereses, de cualquier manera que se denominen, respecto de cualquier tipo de sociedades mercantiles, civiles, o cualquier tipo de entidades, nacionales o extranjeras, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, participaciones, partes sociales o intereses, incluyendo cualquier otro título o valor. F.- Proporcionar por cuenta propia o de terceros, a cualquier persona física o moral, ya sea nacional o extranjera, todo tipo de servicios que sean necesarios para el logro de sus finalidades u objetos sociales, entre los que se expresan de manera enunciativa pero no limitativa los servicios administrativos, financieros, de tesorería, de auditoría, de mercadotecnia, de preparación de balances y presupuesto, de elaboración de programas y manuales, de análisis de resultados de operación, de evaluación de información sobre productividad, de preparación de estudios sobre la disponibilidad de capital, de asistencia técnica y de asesoría o consultoría. G.- La producción, transformación, adaptación, importación, arrendamiento y la compraventa, por cualquier título de maquinaria, equipo, refacciones, materiales, materias

Constitución de Sociedad

20180003510700G7

Número Único de Documento

primas, productos industriales, efectos y mercaderías de cualquier clase. H.- Promover y prestar todo tipo de servicios profesionales y comerciales a terceros, incluyendo sin limitación, la prestación de servicios de personal, administración, operación, construcción, planeación, desarrollo, ingeniería, investigación, capacitación, contabilidad, gerencia, asistencia, consultoría y supervisión a personas físicas y morales, afiliadas o no afiliadas, nacionales o extranjeras, en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, así como contratar la prestación de todo tipo de servicios profesionales y comerciales, incluyendo los mencionados en este párrafo. Para la realización del objeto anterior, la sociedad tiene capacidad para: 1.- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo adquirir, enajenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionadas con el objeto anterior; 2.- Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios; 3.- Adquirir por cualquier título toda clase de derechos de propiedad industrial y derechos de autor; 4.- Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos o convenios con la Administración Pública, ya sea Federal, Estatal o Municipal; 5.- Participar en cualquier tipo de concursos y licitaciones, ya sea de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; 6.- Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes o agentes; 7.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8.- Adquirir, enajenar, recibir o emitir por cualquier título acciones, bonos, obligaciones y valores de cualquier clase y hacer respecto de ellos toda clase de operaciones; 9.- Adquirir y enajenar partes sociales y participaciones, de toda clase de sociedades o asociaciones; 10.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante; 11.- Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales; 12.- Contratar al personal necesario; 13.- Otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros, así como constituir garantías por obligaciones propias o de terceros; 14.- Dar y recibir préstamos; 15.- En general, la realización y emisión de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y títulos permitidos por la Ley, que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social.

Capital social mínimo

50,000.00

Con expresión de valor nominal

Sin expresión de valor nominal

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
JAVIER ARMANDO	RAMÍREZ	FIMBRES	Mexicana		RAFJ770216AM5	45		1000.0	45,000.00
ALEXIA MARÍA	DEL VALLE	MOLINA	Mexicana		VAMA850425PN9	5		1000.0	5,000.00

Administración

Colegiada

Unipersonal

Con facultades para:

Enunciativa y no limitativamente, gozará de las siguientes facultades. I.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo en los demás Códigos Civiles del País, por lo que tendrá entre otras facultades las siguientes: A.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. B.- Para transigir. C.- Para comprometer en árbitros. D.- Para absolver y articular posiciones. E.- Para recusar. F.- Para hacer cesión de bienes. G.- Para recibir pagos. H.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley. II.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo en los demás Códigos Civiles del País. III.- Poder en materia laboral con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, con facultad para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos once y ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta de la citada Ley, así como comparecer en juicio en los

términos de las fracciones primera, segunda y tercera del artículo seiscientos noventa y dos y ochocientos setenta y ocho de la mencionada Ley. Con fundamento en el artículo seiscientos noventa y dos fracción III (tres romano) de la Ley Federal del Trabajo, este poder se podrá sustituir mediante carta poder otorgada ante dos testigos. IV.- Poder general para actos de dominio de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo en los demás Códigos Civiles del País. V.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. VI.- Poder para abrir y cerrar cuentas bancarias y girar cheques en contra de las mismas. VII.- Poder especial para comparecer y participar, en toda clase de concursos y licitaciones que se efectúen en todos los Estados de la República Mexicana, sea convocado por Instituciones Privadas o por Secretarías y Dependencias en General del Gobierno Federal y por los Gobiernos Estatales, por Instituciones Paraestatales y en general por toda clase de Dependencias, presentando en dichos concursos y licitaciones programas de venta y de trabajo, especificaciones, muestrarios, maquetas, precios, forma y términos de pago, y quedando expresamente facultado en los concursos y licitaciones en que intervenga para firmar las ofertas que hiciere, firmar las cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y del fallo, así como firmar las actas correspondientes, firmar los pedidos y contratos, así como sus modificaciones, entregar muestras, catálogos y la información adicional que se solicite en los concursos y licitaciones y con posterioridad a ellos. VIII.-Facultad para designar al Director General, a los Gerentes, Sub-Gerentes, factores o empleados de la Sociedad. IX.- Para delegar sus facultades en uno o varios Consejeros, para que actúen separadamente o en Comité. X.- Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros. XI.- Facultad para conferir a las personas que designen como apoderados, la facultad de otorgar poderes. Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea de Accionistas pueda limitarlas o ampliarlas.

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
JAVIER ARMANDO	RAMÍREZ	FIMBRES		ADMINISTRADOR ÚNICO

Órgano de vigilancia conformado por:

ROSA AURORA GUTIÉRREZ GÓMEZ

Autorización de denominación/razón social

**Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.**

Expediente/CUD No. A201710242025545144 **Fecha:** 24/10/2017

Datos de inscripción

NCI

201800035107

Fecha inscripción

15/02/2018 04:36:35 T.CENTRO

Fecha ingreso

15/02/2018 04:36:35 T.CENTRO

Responsable de oficina

Jose Luis Flores Granados